



Factura: 001-002-000034861



20171701006D00645

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D00645

En la ciudad de QUITO el día 6 DE FEBRERO DEL 2017, (15:16) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO de la NOTARÍA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 968-DP17-2017-VS, concurre(n), JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 1704376035 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FUNDES COSTA RICA S.A. CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERA SE-Q-00003801 en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: JPerez@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 968-DP17-2017-VS





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
 EXPEDIENTE:

**REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ULTIMA ACTUALIZACION DE DATOS**

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1711668705	22/09/2016	SANCHEZ COBA BELEN CATALINA	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

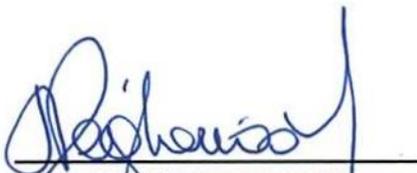
IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
 MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:   
 AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
 SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
 TELÉFONO:  DIRECCIÓN:   
 CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electronico	Cotiza en Bolsa
1.	x1184494	FREI ULRICH JOSEPH	PASAPORTE	SUIZA	CALLE DEL ESTABLO Y CALLE E EDIFICIO SITE	mpadilla@was fin.ec	NO



PEREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS  
 APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

**TGA**

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 170437603-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
PEREZ HERNANDEZ  
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA VERONICA  
CRUZ JARAMILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PEREZ FABIAN RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERNANDEZ MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-09-30



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
170437603-5 031 - 0030

PEREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00267

3785006  
20/06/2014 11:10:44



2016 17 01\_06 D. 01890



Quito D.M., 28 de marzo de 2016

Señora  
Belén Catalina Sánchez  
Gerente General  
FUNDESCORP ECUADOR S.A.  
Presente.-

#### PODER ESPECIAL

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que el abajo firmante, señor ELFID TORRES GONZALES y la señora CATALINA PACHECO RODRIGUEZ en sus calidades de Secretario y Tesorera respectivamente y Representantes Legales de FUNDES COSTA RICA S.A. una compañía incorporada bajo las leyes de Panamá, por la presente:

**CONSIDERANDO**, que la compañía FUNDES COSTA RICA S.A. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada FUNDESCORP ECUADOR S.A.

**CONSIDERANDO**, que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado, para que a nombre y en representación de FUNDES COSTA RICA S.A. otorgue un poder especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

**DESIGNA**, al señor **JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ** de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula No. 1704376035, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como "APODERADO", para que a nombre y en representación de FUNDES COSTA RICA S.A., realice los siguientes:

- Actuar en calidad de Apoderado en FUNDES COSTA RICA S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador;
- Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que FUNDES COSTA RICA S.A. adquiriera en la República del Ecuador sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

**EL PODER ESPECIAL** que se confiere por este instrumento será ejercido por **JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por este acto no se confiere al Apoderado ningún poder de delegación.



PAZ HOROWITZ

**DECLARO** que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Apoderado podrá renunciar a dicho poder especial y/o FUNDES COSTA RICA S.A. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 28 de marzo de 2016.

**FUNDES COSTA RICA S.A.**

Elfid Torres Gonzales  
Secretario

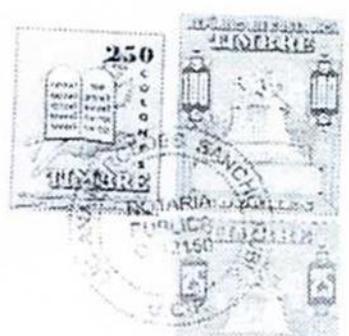
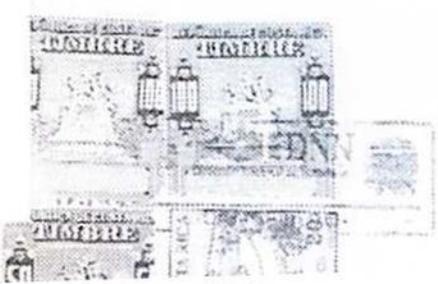
Catalina Pacheco Rodriguez  
Tesorera

GHP Abogados



**ANA MERCEDES SANCHO RUBÍ**  
**NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSE**

**RAZÓN NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN:** La suscrita Notario Público, ANA MERCEDES SANCHO RUBÍ, con oficina abierta en en San José, Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida las Américas, Edificio Torres del Parque, Tercer Piso, Bufete Gutiérrez Hernández y Pauly y de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial y Lineamientos de la Dirección Nacional de Notariado, hago constar lo siguiente: Que autentico notarialmente las firmas en el documento que antecede, y que pertenecen a los señores Elfid Torres González, pasaporte número G uno cuatro tres uno cinco cero seis tres y Catalina Pacheco Rodríguez, cédula de identidad número uno -cero setecientos cincuenta y nueve - cero trescientos setenta y ocho, en Poder Especial para el señor Juan Carlos Pérez Hernández, cédula número uno siete cero cuatro tres siete seis cero tres cinco, las cuales fueron puestas en mi presencia, por lo que doy FE que son auténticas.. La firma y sello de la suscrita Notario Público es la registrada en la Dirección Nacional de Notariado y ha sido plasmada de mi puño y letra en el acto de autenticación notarial. La suscrita Notario Público no es responsable del contenido y alcances del presente documento. Se extiende el presente documento para ser utilizado en la República de Ecuador. ES TODO. En fe de lo anterior firmo en la ciudad de San José, al ser las ocho horas del primero de abril de dos mil dieciséis. -



**TGA**NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO**DNN**

Dirección Nacional de Notariado

## DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. ANAIDA CAMBRONERO ANCHÍA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANA MERCEDES SANCHO RUBI**, CÉDULA **109390064**, CARNÉ NÚMERO **12150**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas cincuenta y dos minutos del primero de abril del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



LICDA. ANAIDA CAMBRONERO ANCHÍA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º  
piso. Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays) Código: AADXX31RL15 (Code - Code)

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anaída Cambronero Anchia (Has been signed by - A not signed par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Unidad Legal Notarial (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado (Bears the seal/stamp of - Est revêtu de son sceau/estampe de)

Certificado (Certified - Aprouvé)

5. En: San José, Costa Rica (City - Ville) 6. El: 07/04/2016 (Date - Date)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 215983 (Number - Numéro)

10. Firma (Signature - Signature)

9. Sello (Seal - Stamp)

Nombre del titular: FUNDES COSTA RICA S.A. (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado (Type of document - Type de document)

Número de hojas autenticadas: 4 (Number of pages - Nombre de pages)

00294924

Esta apostilla / legislación sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el año o nombre que ostenta. No certifica el contenido del documento para el cual se exhibe.

This apostille / legislation only certifies the signature, the capacity of the signor and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / législation ne certifie que la signature, la qualité et l'année ou l'attribut que le signataire ou l'imprimé porte sur son acte revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle est dressée.

La autenticidad de esta apostilla / legislación puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legislation may be verified at: - El Ministerio de, cette apostille / législation peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.gn.cr>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES





Factura: 001-002-000020979



20161701006D01890



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701006D01890**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE ABRIL DEL 2016, (13:07).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

